

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	<i>Verbal Especial</i>
Demandante	<i>Diana Stella Palacio Márquez</i>
Demandado	<i>Herederos Julio Monsalve y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2020-00052-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 237</i>
Asunto	<i>Requiere</i>

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor Guillermo Palacio, se requiere a este para que acredite la calidad de heredero que enuncia, con los respectivos registros civiles, a efectos de disponer o no su vinculación en el proceso.

De otro lado, se advierte que frente a los linderos del inmueble estos serán objeto de verificación por parte del despacho en la inspección judicial, conforme lo dispone la ley.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d676d84b66bbbae0f75246a20f4e4514b4bc455ff90829b1299134cf5d608562**

Documento generado en 21/07/2022 04:38:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>